

Martes, 30 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

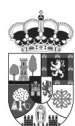
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente Modificación Créditos 4/2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 4/2023, Credito Extraordinario/Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

DENOMINACIÓN APLICACIÓN	APLI-GASTO	CRÉDITO EXTRAO.	SUPLEM CRÉDITO
GASTOS SUMINISTROS SERVICIOS SOCIALES	231-221		1.300,00 €
SUMINISTROS SERVICIOS CULTURALES	330-221		4.000,00 €
TRABAJOS REALIZADOS POR OOEE GESTIÓN DEPORTIVA	341-227-99		2.700,00 €
GASTOS DIVERSOS, CULTURA, FESTEJOS, ETC.	338-226		30.000,00 €
CMR DEPENDENCIAS DEPORTIVAS	342-212		5.000,00 €
GASTOS SUMINISTRO SERV. DEPORTIVOS	342-221		15.000,00 €
SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEPORT.	341-480		1.000,00 €
SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURA	334-480		4.000,00 €



Martes, 30 de enero de 2024

GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	920-226		10.000,00 €
HERRAMIENTAS	171-623-08	4.000,00 €	
TOTAL		4.000,00 €	73.000,00 €
REMA LÍQUIDO TES GG		870-00	77.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garrovillas de Alconétar, 23 de enero de 2024

Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA-PRESIDENTA

